EL TELÉGRAFO
DIARIO DE LA PRENSA NACIONAL
45 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MOTOINDUSTRIA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 28 de enero de 2011, aprobada mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11.000661** el 31 de enero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 2011.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de junio de 2011, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0004136** de 27 de julio de 2011.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Alberto Salvador Albán, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0004136** de 27 de julio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO. El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país"

Guayaquil, 27 de julio de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(79696)

EL TELÉGRAFO
DIARIO DE LA MAÑANA NACIONAL
45 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MOTOINDUSTRIA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 28 de enero de 2011, aprobada mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11.000661** el 31 de enero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 2011.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.,** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de junio de 2011, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0004136** de 27 de julio de 2011.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Alberto Salvador Albán, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0004136** de 27 de julio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.,** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.,** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país".

Guayaquil, 27 de julio de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(79696)

EL TELÉGRAFO

EXTRACTOS CITACIONES REMATES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA MOTOINDUSTRIA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. **ANTECEDENTES**.- La compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 23 de [illegible] 2011, aprobada mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11.000661** el 31 de enero de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de febrero de 2011.
2. **CELEBRACION Y APROBACION**.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de julio de 2011, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0004136** de 27 de julio de 2011.
3. **OTORGANTE**.- [illegible] en el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada [illegible] en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION**.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0004136** de 27 de julio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de [illegible] de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías, [illegible], como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION**.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MOTOINDUSTRIA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, [illegible] quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto [illegible], pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición [illegible] en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás [illegible].
6. **REFORMA DEL ESTATUTO**.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO [illegible]: El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país".

Guayaquil, 27 de julio de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(79696)